

Memorando N.- RPDMQ-TICS-2017-243

PARA:

Abg. José Luis Aucancela

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)

Andrés Eguiguren

GERENTE DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL RPDMQ

Pablo Durán

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE FISCALIZACION (E)

DE:

Doris Ochoa

COORDINADORA TICS

ASUNTO:

Informe de Resolución No. 012-NG-DINARDAP-2014, Resolución No. 039-NG-

DINARDAP-2015 y extracción de metadatos de las actas dentro del Proyecto

de Modernización Integral del Registro de la Propiedad

FECHA:

Quito, D.M., 04 de octubre del 2017

Por medio del presente, me permito adjuntar el Informe No RPDMQ-TICS-2017-045-IN, referente a la Resolución No. 012-NG-DINARDAP-2014, Resolución No. 039-NG- DINARDAP-2015 y extracción de metadatos de las actas dentro del Proyecto de Modernización Integral del Registro de la Propiedad, para los fines pertinentes.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis más altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

COORDINADORA TICS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo:

Informe No RPDMQ-TICS-2017-045-IN

	FUNCIONARIO	SIGLAS UNIDAD	FECHA	SUMILLA
APROBADO POR:	D. Ochoa	Coordinadora TICS	04-10-2017	∞
ELABORADO POR:	A. Medina	Asistente Tics	04-10-2017	are.



Ejemplar impreso 1:

DESPACHO RPDMQ

Ejemplar impreso 2:

MODERNIZACION

Ejemplar impreso3:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ejemplar impreso 4: Ejemplar impreso5:

ARCHIVO TICS

C.C.para conocimiento

Ejemplar digital 6:

Lcda. Liliana Molina Salazar, MBA

Ejemplar digital 7: Ejemplar digital 8:

Agustín Vasconez Verónica Tobar

Informe resolución DINARDAP Y METADATOS

Página 2de 1



Quito, 02 de octubre del 2017. Informe No RPDMQ-TICS-2017-045-IN

Informe de Resolución No. 012-NG-DINARDAP-2014, Resolución No. 039-NG- DINARDAP-2015 y extracción de metadatos de las actas dentro del Proyecto de Modernización Integral del Registro de la Propiedad

Antecedentes

La ley del Sistema Nacional del Registro de datos públicos, en su artículo 13 indica:

"Art. 13.- De los registros de datos públicos.- Son registros de datos públicos: el Registro Civil, de la Propiedad, Mercantil, Societario, Vehicular, de naves y aeronaves, patentes, de propiedad intelectual y los que en la actualidad o en el futuro determine la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, en el marco de lo dispuesto por la Constitución de la República y las leyes vigentes. Los Registros son dependencias públicas, desconcentrados, con autonomía registral y administrativa en los términos de la presente ley, y sujetos al control, auditoría y vigilancia de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos en lo relativo al cumplimiento de políticas, resoluciones y disposiciones para la interconexión e interoperabilidad de bases de datos y de información pública, conforme se determine en el Reglamento que expida la Dirección Nacional";

Y en su artículo 31 determina las atribuciones y facultades de la DINARDAP, entre las cuales se encuentran:

- Presidir el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, cumpliendo y haciendo cumplir sus finalidades y objetivos;
- Dictar las resoluciones y normas necesarias para la organización y funcionamiento del sistema;
- Consolidar, estandarizar y administrar la base única de datos de todos los Registros Públicos, para lo cual todos los integrantes del Sistema están obligados a proporcionar información digitalizada de sus archivos, actualizada y de forma simultánea conforme ésta se produzca;
- Definir los programas informáticos y los demás aspectos técnicos que todas las dependencias de registro de datos públicos deberán implementar para el sistema interconectado y control cruzado de datos, y mantenerlo en correcto funcionamiento;
- Disponer que los datos generados en cada oficina registral sean ingresados a una misma se de datos, en el lenguaje y plataforma determinados por la autoridad;

Para cumplir con lo antes indicado la DINARDAP ha emitido las siguientes resoluciones, con el fin de consolidar la base única de datos de todos los Registros Públicos:

Resolución No. 036-NG-DINARDAP-2013

Resolución No. 012-NG-DINARDAP-2014



Resolución No. 039-NG-DINARDAP-2015,

En dichas resoluciones la DINARDAP ha venido normando tanto los campos requeridos de la información a ser transmitida, como los mecanismos de paso de dicha información.

A nivel de campos se solicita información de: Inscripciones, Comparecientes y Predios, con diferentes niveles de detalle.

El RPDMQ tiene como su fuente de Información los libros formados por las actas generadas, y como fuente de tipo referencial la información almacenada en la base de datos del sistema SISREG, la cual no es completa, con el fin de cumplir lo indicado en la Resolución 012-NG-DINARDAP-2014, el área de TICS envía al Dr. Agustín Vásconez, Director Jurídico del RPDMQ, mediante memorando No. 160-TICS-RPDMQ-2014, de fecha 12 de noviembre del 2014, la solicitud de un pronunciamiento para dar operatividad a dicha Resolución en el RPDMQ.

Con fecha 17 de Noviembre del 2014 mediante memorando No. 068-2014-DJRPDMQ, se recibe la contestación del Director Jurídico en donde se indica que: "...el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la obligación de entregar la información tanto a la Oficina de Catastro como a la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos. Por ello es que la información tiene que ser lo más exacta posible y sería necesario que se la revise y valide con la información de las escrituras...". Y que: " (...)la Dirección de Inscripciones designa a una persona para que se encargue de realizar el trabajo de coordinación con el área de TICS, y que sea responsable de enviar la información, como se hace con la información solicitada por la Unidad de Lavado de Activos. A esta persona se le tendría que comunicar las rectificaciones que se realicen, para a su vez notificar a las instituciones involucradas(...).", debido a que no se oficializo el método de trabajo el área de TICS continúo con su trabajo de envío de información hacia la DINARDAP basado en la información completa de la tabla Índices de la base de datos del SISREG, con lo cual nos aseguramos de enviar siempre la información actualizada, incluido los procesos de control de calidad de índices y las rectificaciones realizadas durante cada período que se realiza la entrega, que a la fecha de este informe es de forma quincenal.

Con fecha 22 de diciembre del 2014 se firma el Contrato No. 19-2014 para "Modernizar de manera Integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito", en donde dentro del Subcomponente 4. Sede Electrónica se tiene el Entregable E33 "Constancia de implantación de servicios a la DINARDAP Y Sistemas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito e informe de puesta en marcha y estabilización de los nuevos servicios de envió de información a entidades", donde se tenía contemplado automatizar el cumplimiento de la Resolución 012-NG-DINARDAP-2014, y a la vez generar a nivel de base de datos la información de la carga inicial requerida en dicha resolución a través de los metadatos del componente de Digitalización.

Con fecha 21 de enero del 2015, mediante Memorando No. RPDMQ-TICS-2015-009-M, dirigido al Dr. René Almeida, Registrador de la Propiedad (e), se solicita establecer los lineamientos definitivos en relación al envío de la información registral a la DINARDAP, del cual no se tuvo una respuesta oficial.



Análisis

Para cumplir con el paso de la información hacia la Dinardap, hay que realizar una primera entrega de la información, donde conste la información de todo lo registrado hasta dicha fecha. Al no ser fiable ni completa la información de la base de datos del SISREG, la fuente de dicha información debe ser los metadatos obtenidos dentro del proceso de digitalización.

A continuación se exponen ejemplos del estado actual de la información con respecto a comparecientes e inscripciones tanto a nivel de base de datos del SISREG, como a nivel de metadatos del Gestor Documental

La calidad de datos de las tablas del SISREG, no es la misma en todos los años, por ejemplo con respecto a la tabla de comparecientes, se tiene datos aislados con fechas menores al 2010.

Conteo de Registros por año de la tabla comparecientes: Número de registros	Año	
4		1900
1		1996
52		2005
7		2006
3		2007
2		2008
73		2009
259606		2010
217558		2011
213225		2012
251528		2013
281558		2014
297396		2015
256298		2016
175375		2017

La información entre las tablas del SISREG: Comparecientes, Indices e Indice_Propiedad, y la información de metadatos del Gestor documental también presenta problemas sobre su estructura, validación y completitud, como se muestra en los ejemplos puestos a continuación.

Ejemplo1

El acta correspondiente al repertorio 71320 del año 2016, dentro del SISREG en la tabla comparecientes tiene 5 registros:

COM	COM_PROF	COM_PECHA	COM_CEDULA	COM_RUC	COM_NOMBRE	COM_APELLIDOP	COM_APELLIDOM	COM_TIPO_CO.	. COM_CONTRATO
EURESON	JT-0022345	2016-09-14 15:	1701270009	0	EULALIA MARIA	GALARZA	PATIÑO	VENDEDOR .	. COMPRAVENTA
71320	JT-0022345	2016-09-14 15:	1703573228	0	NELSON MARCE	GALARZA	ALVAREZ	VENDEDOR .	COMPRAVENTA
71320	JT-0022345	2016-09-14 15:	1706904933	0	JOSSELYN ADRI	GALARZA	ALVAREZ	VENDEDOR .	COMPRAVENTA
71320	JT-0022345	2016-09-14 15:	1709497117	0	HUGO EDUARD	NUÑEZ	VELOZ	COMPRADOR .	COMPRAVENTA
71320	JT-0022345	2016-09-14 15:	1712086196	0	INDIRA XIMENA	PADILLA	ENRIQUEZ	COMPRADOR.	COMPRAVENTA
MILL	MAL	MILL	WILL	MAL	MILL	MILL	MALL	NULL	MAL



Imagen: Información de la tabla comparecientes, repertorio 71320 del año 2016

Sobre el repertorio 71320 del año 2016, en la tabla índices tiene 2 registros:

IND_REPER	IND_INSCRIPC	IND_APELLIDOR	IND_APELLIDOM	THD_NOMERES	IND_APELLIDOP1	the_APELLIDOMS	DID_NOMBREST	00	NO	DO	IND FECHA	IND 815
71330	37224	PADOLLA	ENRIQUEZ	INDIRA XIMENA			NELSON MARCE				2016-09-14-00:	1000
71300	27224	NUÑEZ	VBL0Z	HUGO EDUARD	GALARZA		NELSON MARCE					7.725
MILL	MAL	NULL	MAL	Mill	MILL	MEL			3.7	MAG	MAG	MALE

Imagen: Información de la tabla índices, repertorio 71320 del año 2016

Pero a nivel de metadatos del gestor se tiene solo la información relacionada a:

Nuñez Veloz Hugo Eduardo y Galarza Alvarez Nelson Marcelo, no consta nada relacionado a Padilla Enriquez Indira Ximena.

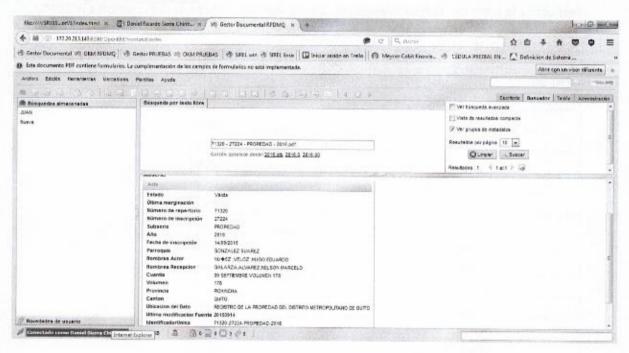


Imagen: Información del Gestor Documental, repertorio 71320 del año 2016

Ejemplo 2

El acta correspondiente al repertorio 81149 del año 2016, dentro de SISREG en la tabla comparecientes tiene 285 registros:



- 1	COM	COM_PR	COM_PECHA	COM_CEDULA	COM_RUC	COM_NOMERE		COM_APBLE	111	C	COM_TIPO_CO	2	COM_CON
	81149	JT-0008804	2016-10-21 12:	0	1791217365001	COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANA HERMANOS MEGUEL	194			***	VENDEDOR		COMPRAY
	81149	JT-0008804	2016-10-21 12:	0201163482	¢.	MANUEL.	***	PATIN		TA	COMPRADOR	-0	COMPRAVE
	81149	JT-0008804	2016-10-21 12:	0201383916	0	FLOR BUSENIA		CEVALLOS .		CAL	COMPRADOR		COMPRAN
	81149	JT-0008804	2016-10-21 12:	0300274222	0	MARIANA BEATRIZ		MARTINEZ		MA	COMPRADOR	***	COMPRAY
	81149	JT-0008804	2016-10-21 12:	0300528288	٥	GLADIS INES		ORTEGA		50L	COMPRADOR		COMPRAY
	81149	JT-0008804	2016-10-21 12:	0300713138	0	BLANCA GEORGINA		VASQUEZ	(11)	ALV	COMPRADOR		COMPRAY
	81149	JT-0008804	2016-10-21 12:	0302079969	0	GLADIS ESILDA	***	ORTIZ		мо	COMPRADOR		COMPRAIS
	81149	JT 0008804	2016-10-21 12:	0400089520	D	AURA ELISA	***	BASTIDAS	***	BEN	COMPRADOR		COMPRAVI
	81149	JT-0008804	2016-10-21 12:	0400543856	0	LUES ALEXANDRO		ALERAN		NA	COMPRADOR	***	COMPRAY
	81149	JT-0008804	2016-10-21 12:	0401102470	0	LUES ANIBAL		CHAMORRO		CU	COMPRADOR	-	COMPRAN
	81149	JT-00088004	2016-10-21 12:	0500510789	0	EDSAR ROSINGON GUSTAVO	-	MENA		CAL	COMPRADOR	-	COMPRAYS
	81149	JT-0008804	2016-10-21 12:	0500760095	0	ALICIA BUGENIA	200	CEPEDA		EST	COMPRADOR	15	COMPRAY
	81149	JT-0005804	2016-10-21 12:	0500804893	0	MARIA LUISA	-	CUZCO		LA5	COMPRADOR		COMPRAY
	81149	JT-0008804	2016-10-21 12:	0500804901	0	FRANCISCO		CANDELE30		PIL	COMPRADOR		COMPRAY
	81149	JT-0008804	2016-10-21 12:	0500846357	0	JORGE EDUARDO	***	CEPEDA		EST	COMPRADOR		COMPRAYS
	81149	JT-0006804	2016-10-21 12	0500860689	٥	JOSE MANUEL		CANDELEJO	èn.	P1L	COMPRADOR		COMPRAY
	81149	JT-0008804	2016-10-21 12:	0501169096	0	MARIA JUANA	-41	CUZCO		LAS	COMPRADOR	+++	COMPRAY
	81149	JT-0008804	2016-10-21 12:	0501309688	D	GRACIELA		CALDERON	570	UM	COMPRADOR,	***	COMPRAY
	81149	JT-0008804	2016-10-21 12:	0501347140	0	VIDAL ESTUARDO		MOLINA		OR	COMPRADOR		COMPRAY
	81149	JT-0008804	2016-10-21 12:	0501358212	0	SENO/IA MAGDALENA	***	COPO		GUT	COMPRADOR	***	COMPRAY
	81149	TT-00088804	2016-10-21 12:	0501408991	0	PARKYLLIKBECIA		SANDOVAL	550	50	COMPRADOR		COMPRAY

Imagen: Información tabla comparecientes, repertorio 81149 del año 2016

Sobre repertorio 81149 del año 2016, en la tabla índices tiene 283 registros:

 IND_INSCRIPC	IND_REPERTO	IND_APELLIDOP	IND_APELLIDOM	IND_NOMERES		IND_APE	DNO_A	IND_NOMERES1	INO_FOJAS	IND_T	
30807	81149	ALMEIDA	ESCOBAR	JUAN ERNESTO	.,.			COOPERATIVA	87649	147	
30807	81149	ANASI	TACO	MIRIAN BLIZABETH				COOPERATIVA	87649	147	
30807	81149	ANCHALI	ANCHALI	MIGLEL ANGEL	110			COOPERATIVA	87649	147	
30807	81149	OHILIQUINGA	RUIZ	JESSICA VIVIANA				COOPERATIVA	67649	147	
30807	81149	CORDOVA		ELIDA DEL ROSARIO				COOPERATIVA	87649	147	
30807	81149	CUEVA	CEVALLOS	JOMENA DEL ROCCIO				COOPERATIVA	B7649	147	
30807	81149	CUZCO	GUANOTUÑA	EDWIN WILMER				COOPERATIVA	87649	147	
30807	81149	cuzco	LASINQUIZA	JOSE DANIEL				COOPERATIVA	87649	147	
30807	81149	cuzco	LASINGUIZA	MARIA FABIOLA	***			COOPERATIVA	87649	147	
30807	81149	CUZCO	LASINQUIZA	MARIA JUANA	+.0			COOPERATIVA	87649	147	
30807	81149	CUZCO	LASINQUIZA	MARIA LUISA				COOPERATIVA	87649	147	
30807	81149	ESPIN	PASQUEL .	PTEDAD GENOVEVA	100			COOPERATIVA	87649	147	
30807	81149	GAVIN	COCHA	MARTHA GRICELDA				COOPERATIVA	87649	147	
30807	81149	GUANOTUÑA	TULPA	MARJA ROSA ELENA				COOPERATIVA	87649	147	
30807	81149	HERMOSA	CAIZA	PATRICIA ALEXANDR	las			COOPERATIVA	87649	147	
30807	81149	HERMOSA	CAIZA	ZOILA AJDA				COOPERATIVA	576-49	147	
30807	81149	ALMEIDA	ARAUJO	MILTON GONZALO				COOPERATIVA	87649	147	
30807	81140	ANDRADE	VERDEZOTO	ADRIANA ANABEL				COOPERATIVA	87649	147	
30807	81149	CARLOSAMA	ALMEIDA	ANA LUCIA	441			COOPERATIVA	876-49	147	

Imagen: Información tabla Indices, repertorio 81149 del año 2016

Pero en el Acervo Digital del RPQ tampoco se encuentra la totalidad de la información con respecto a comparecientes, para ilustrar el ejemplo: se busca el dato de CUZCO MARIA LUISA, que se encuentra a nivel de base de datos del SISREG, si existe.

81149 JT-0008804 2016-10-21 12:... 0900804893 D MARIA LUISA ... CLZCO ... LASINQUIZA COMPRADOR ...

Pero no se encuentra la referencia al acta de repertorio 81149 del año 2016, en el Gestor Documental.



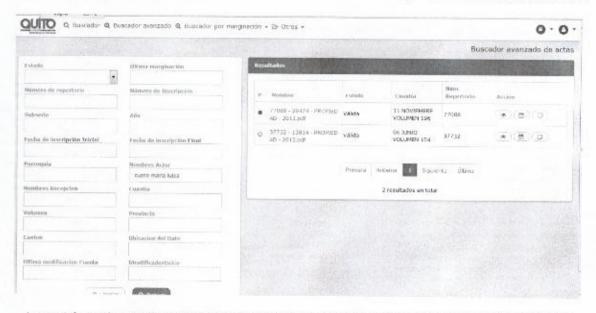


Imagen: Información gestor documental-interfaz de marginaciones, buscador avanzado, criterio "NOMBRES ACTOR": "CUSZO MARIA LUISA"

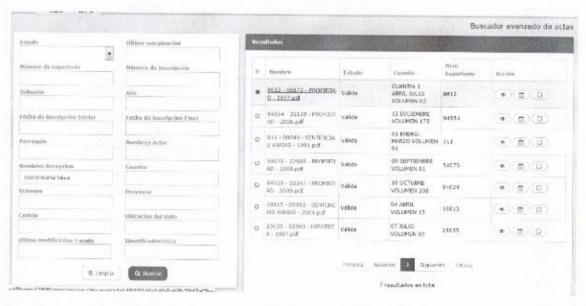


Imagen: Información gestor documental-interfaz de marginaciones, buscador avanzado, criterio "NOMBRES RECEPCION": "CUSZO MARIA LUISA"





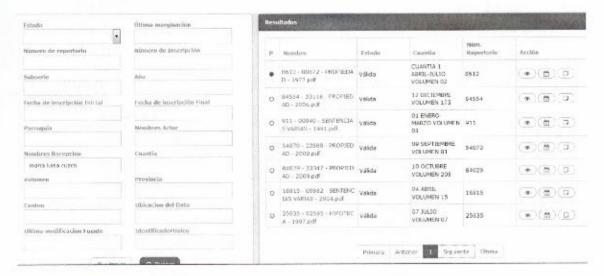


Imagen: Información gestor documental-interfaz de marginaciones, buscador avanzado, criterio "NOMBRES ACTOR": "CUSZO MARIA LUISA"

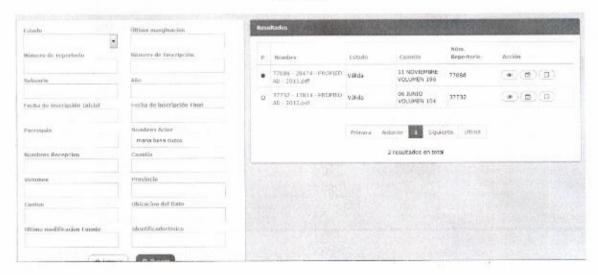
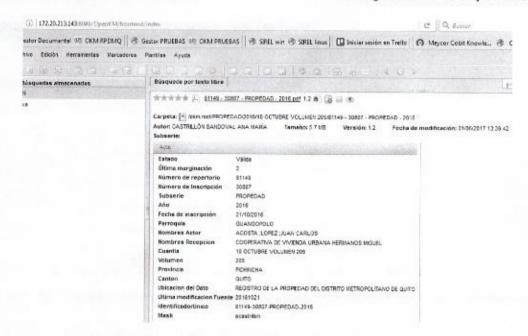


Imagen: Información gestor documental-interfaz de marginaciones, buscador avanzado, criterio "NOMBRES ACTOR": "MARIA LUISA CUZCO"

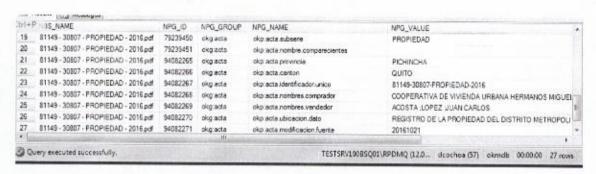
A nivel de la interfaz original del gestor no se evidencia que se hayan cargado todos los comparecientes (específicamente siguiendo el ejemplo no se encuentra cargado el dato de CUZCO MARIA LUISA en el repertorio 81149 del año 2016):





lmagen: Información gestor documental, buscador de actas con repertorio 81149 del año 2016

A nivel de base de datos del gestor:



lmagen: Información a nivel de base de datos del gestor documental, con repertorio 81149 del año 2016

Se valida que ACOSTA LÓPEZ JUAN CARLOS, existe como comprador

	COM	COM_PR	COM_FECHA	COM_CEDULA	COM_RUC	COM_NOMBRE		COM_APELLIDOP	COM_APELLIDON
	81149	JT-0008804	2016-10-21 12:	1707614515	0	JUAN CARLOS	107	ACOSTA	LOPEZ
	81149	JT-0008804	2016-10-21 12:	1716795784	9	CARLA JOSELYN		ACOSTA	NARVAEZ
	81149	JT-0008804	2016-10-21 12:	1716795800	0	WILLIAM HERMAN		ACOSTA	NARVAEZ
*	WAI	MAL	MAL	MILL	MEL	MIL		MU	MAL

Imagen: Información a nivel de base de datos tabla Comparecientes del SISREG, con repertorio 81149 del año 2016

Como si consta cargado como el metadato de actor, al buscarlo en el gestor, si encuentra el acta correspondiente al acta con repertorio 81149 del 2016



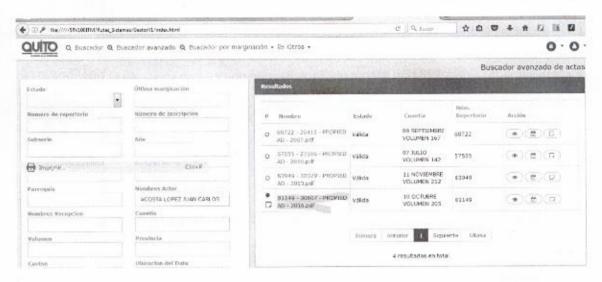


Imagen: Información gestor documental-interfaz de marginaciones, buscador avanzado, criterio "NOMBRES ACTOR": "ACOSTA LOPEZ JUAN CARLOS", donde se encuentra el acta con repertorio 81149 del 2016

Ejemplo 3:

La forma de cargar la información separando los nombres, apellidos paternos y apellidos maternos separándolos con punto y coma, y no permite explotar la información, para otros fines, tal como la información que debe pasarse a la DINARDAP, y durante las búsquedas presenta falsos positivos, es decir presenta actas donde no existe en realidad el nombre buscado. El caso del acta con repertorio: 9660 del año: 1973:

	enopuer for quelitures en potringuo foncilion-buto, 19de chogo de
Moupous Daces	Chance 878. En esto fecho se me perento la escritiva fullica etergedo. el quina del actual ante el elektrose a Doctor y licente Engay en la cual el 3.E.S.S. do en persono a esper Ecarque Vetoz Romarez la ruma de 4 253.273,15 con lipolesa de un prisco entrado en la precioqua Obsepicaz que por esto unamo ascribira la adquere por campa a Victor Eduardo Bejarono Blonco quadando fechibado de engregas, hada la total equelación del escrito
Word	Chuto, 17 de elego de 1998. El Segestrador Chunero 8 4 9. Eu esto Gecho se me pesento la escritica publica desegodo el ence del actual aute el el el escrito Doctor Epicinellatinez en la enal La ellutualista Sechincha do en pestomo a Propelica charela lastilla acuda de Aquerre la anno de 4 5 a oazoo an hipotero de

Imagen: Acta de repertorio 9660 del año 1973

Como se ve en la imagen anterior, no existe información sobre nadie con nombre: RAMIREZ FLORES ENRIQUE, en el acta, pero al realizar la búsqueda en el Gestor Documental, a través del módulo de marginaciones, en la opción de búsqueda avanzada, se presenta como si en el acta de repertorio 9660, si existiese un compareciente de nombre: "RAMIREZ FLORES ENRIQUE"



Al revisar la información se ve que en la tabla de Índices del Sisreg, existe una referencia a alguien llamado: Flores Peñafiel Mercedes Targelia, persona que no existe en el texto del acta.

	IND_REPER	IND_INSCRIPC	IND_APELLIDOP	IND_APELLIDOM	IND_NOMBRES	IND_APELLIDOPS	IND_APELLEDOM1	IND_NOMBREST	. NO	DID	20	DID FECHA
	9860	761	VELO2	RAMIREZ	JOSE ENRIQUE		BLANCO	VICTOR EDUAR		104	1	1973-05-17 00:
	9660	878	VELOZ	RAMIREZ	JOSE ENRIQUE			IESS	186	0	1	1973 05-17 00:
	4600	761	FLORES	PERAFEE.	MERCEDES TAR	BEJARANO	BLANCO	VICTOR EDUAR.	281	104	1	1973-05-17 00:
*	ALEL	MAL	MILL	MAL	MILL	MULL	MILL	MAL	MAL	MAL	MIL	MILL

Imagen: Imagen de la tabla Indices del SISREG, con repertorio 9660 del año 1973

A nivel de los metadatos del gestor, se ve que existen cargados los siguientes datos:

Estado	Válida
Última marginación	
Número de repertorio	9660
Húmero de Inscripción	00878
Subserie	PROHIBICIONES
Año	1973
Fecha de inscripción	17/05/1973
Parroquia	CHAUPICRUZ
Nombres Actor	VENDEDOR; BEJARANO, BLANCO, VICTOR; EDUARDO, DEMANDADO; JESS, VENDEDOR; BEJARANO, BLANCO, VICTOR; EDUARDO
Nombres Recepcion	Compredor;FLORES;PEÑAFIEL;MERCEDES;TARGELIA;ACTOR;VELOZ;RAMREZ,JOSE;ENRIQUE;Compredor;VELOZ;RAMREZ;JOSE;ENRIQUE
Cuantia	01 ENERO-AGOSTO VOLUMEN 01
Volumen	Of
Provincia	PICHINCHA
Centon	QUITO CONTROL OF CONTR
Ubicacion del Dato	REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Ultima modificacion Fuent	e 20161201
identificadorUnico	9660-00878-PROHIBICIONES-1973
Mask	

Imagen: Información gestor documental, buscador de actas con repertorio9660 del año 1973

Donde se evidencia que al estar cargada la información de:

"FLORES; PEÑAFIEL; MERCEDES; TARGELIA" y

"VELOZ; RAMIREZ; JOSE; ENRIQUE"

Se presenta un falso positivo, al buscar el nombre de: "RAMIREZ FLORES ENRIQUE".

En este ejemplo también se evidencia que:

- A. Existe un cambio en estándar de ingreso de la información, ya que además de los nombres se encuentran las palabras: Vendedor, Comprador y Actor, lo cual hace aún más complicado la extracción de información de estos campos.
- B. El dato de: "BEJARANO;BLANCO;VICTOR;EDUARDO", se encuentra repetido 2 veces como vendedor en el metadato denominado: "Nombre Actor"
- C. Que la información cargada en el Gestor Documental tiene relación con la información de la tabla Indices del SISREG, que como se ha dicho no es una fuente 100% fiable de información, la fuente fiable es la información de las actas digitalizadas, de las cuales debió sacarse la meta data cargada en el Gestor Documental.



Conclusiones y recomendaciones

- Para cumplir con las disposiciones de interconexión y paso de información hacia la DINARDAP, es necesario:
 - 1.1 Realizar una carga inicial de información, de todo lo inscrito en el RPDMQ hasta una fecha determinada (por determinarse el formato de que resolución debería pasarse dicha información).
 - 1.2 A partir del siguiente día de la carga inicial de la información se debe pasarse la información de forma diaria, a través de la herramienta SEDI (Sistema de Envío y Depuración de la Información que se contempla como parte de la Resolución No. 039 DINARDAP-2015), esta parte se encuentra contemplada como entregable E33. dentro del proyecto Integral de Modernización del RPDMQ, para realizarlo de forma automática en base a la información almacenada en la herramienta SIREL (la herramienta SEDI permite ingresos manuales).
 - 1.3 Para ambos casos debe definirse como se manejarán los procesos de rectificabilidad relacionado a inscripciones internamente en el RPDMQ, indicando de forma clara el proceso y responsables de cada fase, y posteriormente formalizar el paso de información de rectificabilidad hacia la DINARDAP.
- Para cumplir con la primera carga de información hacia la DINARDAP es necesario contar con una fuente fiable de información; se ha descartado la información de las tablas, del sistema SISREG: COMPARECIENTES, INDICES e INDICE_PROPIEDAD debido a su falta de exactitud y completitud.
- 3. La información de los metadatos de las actas digitalizadas en el gestor documental, se convierte en la fuente para cumplir con la primera carga de información histórica sobre inscripciones realizadas hacia la DINARDAP, pero es necesario que se confirme que dicha información ha pasado por un proceso de validación, que el formato almacenamiento de la misma es estándar y permite la extracción de la información en el formato requerido por la DINARDAP, lo cual se encuentra contemplado, dentro del componente de digitalización del contrato No. 019-2014.
- 4. Se sugiere que la fecha para realizar la primera carga histórica de información hacia la DINARDAP (basado en los metadatos del proceso de digitalización), sea la fecha en que la herramienta SISREG salga de producción y se vaya pasando la información diaria usando la opción del SIREL para paso de Información hacia la DINARDAP, para esto deben cumplirse 3 prerrequisitos:
 - Definir el formato de la entrega de datos históricos, y la forma de formalizar dicha entrega.
 - Que el proceso de digitalización haya finalizado, incluido la parte de carga de metadatos.
 - Definir los procesos de rectificabilidad internos relacionados a Inscripciones, y como articular el paso de información sobre rectificaciones hacia la DINARDAP.

Tecnología de la Información y Comunicación

Realizado por:

Doris Ochoa

Coordinador del Area de TICS del REDMO

Anexos:

Memorandos y correos relacionados al paso de información hacia la DINARDAP.

Doris Capucine Ochoa Ramírez

De:

Andrés Alberto Eguiguren Eguiguren

Enviado el:

lunes, 07 de marzo de 2016 15:31

Para: CC:

Pablo Javier Falconi Castillo FABIO AGUSTIN VASCONEZ GRANJA; Jose Rodolfo Taipe Guaño; Adriana Elena

Salas Mancero; Doris Capucine Ochoa Ramírez; Cesar Patricio Espin Mora

Asunto:

RE: Entrega de información a la DINARDAP

Datos adjuntos:

RV: anexos resolucion

Estimado Pablo

El día de hoy se envió al Consorcio copia de la Resolución de la DINARDAP y el archivo original en Excel con los datos del formulario 2 que es el que debemos enviar a la DINARDAP. Este archivo recién nos fue enviado por la DINARDAP el viernes 4 de marzo de 2016.

Saludos,



Andrés Eguiguren Gerente del Proyecto de Modernización Integral del RPDMQ Administrador del Contrato 019-2014 REGISTRO DE LA PROPIEDAD DMQ

Ulloa N31-10 y Murgeón Telf.: 3988170 Ext. 29606 Celular: 0996032128

andres.eguiguren@quito.gob.ec

De: Pablo Javier Falconi Castillo

Enviado el: miércoles, 02 de marzo de 2016 15:29

Para: Andrés Alberto Eguiguren Eguiguren; Doris Capucine Ochoa Ramírez; Cesar Patricio Espin Mora CC: FABIO AGUSTIN VASCONEZ GRANJA; Jose Rodolfo Taipe Guaño; Adriana Elena Salas Mancero

Asunto: RE: Entrega de información a la DINARDAP

Andrés tenemos alguna novedad?

PJF

De: Andrés Alberto Eguiguren Eguiguren

Enviado el: lunes, 29 de febrero de 2016 11:30

Para: Pablo Javier Falconi Castillo; Doris Capucine Ochoa Ramírez; Cesar Patricio Espin Mora CC: FABIO AGUSTIN VASCONEZ GRANJA; Jose Rodolfo Taipe Guaño; Adriana Elena Salas Mancero

Asunto: RE: Entrega de información a la DINARDAP

Estimado Pablo

Estamos solicitando a la DINARDAP los archivos (en Excel) de los formularios 1 y 2, de los que habla la Resolución, para ser enviados al Consorcio.

Los documentos escaneados que se adjuntaron no eran visibles y no se puede identificar fácilmente los campos que requiere sean reportados a la DINARDAP.

Nos enviaron unos formularios de la DINARDAP, pero eran la versión anterior de octubre del 2015. Estamos solicitando los más recientes.

Una vez que los tengamos los analizaremos conjuntamente con el Consorcio.

Saludos,



Andrés Eguiguren Gerente del Proyecto de Modernización Integral del RPDMQ Administrador del Contrato 019-2014 REGISTRO DE LA PROPIEDAD DMQ

Ulloa N31-10 y Murgeón Telf.: 3988170 Ext. 29606 Celular: 0996032128

andres.eguiguren@quito.gob.ec

----Mensaje original-----

De: Pablo Javier Falconi Castillo

Enviado el: lunes, 29 de febrero de 2016 11:26

Para: Doris Capucine Ochoa Ramírez; Andrés Alberto Eguiguren Eguiguren; Cesar Patricio Espin Mora CC: FABIO AGUSTIN VASCONEZ GRANJA; Jose Rodolfo Taipe Guaño; Adriana Elena Salas Mancero

Asunto: RE: Entrega de información a la DINARDAP

Andrés por favor tus comentarios. PJF

----Mensaje original-----

De: Doris Capucine Ochoa Ramírez

Enviado el: viernes, 26 de febrero de 2016 13:34

Para: Andrés Alberto Eguiguren Eguiguren; Pablo Javier Falconi Castillo; Cesar Patricio Espin Mora

CC: FABIO AGUSTIN VASCONEZ GRANJA; Jose Rodolfo Taipe Guaño

Asunto: Entrega de información a la DINARDAP

El día de hoy el Dr. Agustín Vasconez me hizo llegar la Resolución No. 39 ng-DINARDAP-2015 que adjunto, también está la resolución 12 del 2014 a la cual se hace mención en la resolución 39, estas resoluciones están enfocadas con la entrega de información para alimentar del SINARDAP y como la DINARDAP se encuentra normalizando dicha entrega en Registros de la Propiedad y Mercantiles.

Debo indicar que desde que ingrese a la institución la forma de enviar la información ha sido a través de una copia completa de la tabla de índices que tiene la base Registro donde se almacena la información el SISREG, hasta julio 2015 personal de la DINARDAP nos notificaba vía email que venían a retirar la información y nosotros la teníamos preparada y se realizaba la entrega con el acta correspondiente, desde julio 2015 es personal de TICS del RPQ que va a la DINARDAP quincenalmente y entrega la información, adjunto también los escaneados de las entregas realizadas en febrero 2016.

Se ha socializado con la DINARDAP el proyecto de modernización en donde se tiene planificado se automatice el envío de la información, pero según las disposiciones de la resolución 39 del 2015 el formato cambia, por lo que pido se informe al consorcio de esta resolución, aunque según entiendo la herramienta intermedia a la que se hace referencia todavía no estaría implementada.

Tener muy en cuenta lo expresado en Disposiciones Generales , párrafo segundo y el Artículo 7. En base a esto confirmar si debemos formalizar de alguna manera adicional la forma de trabajo que hemos mantenido hasta la fecha o acciones nuevas que consideren debemos realizar.

Se puede consultar las Resoluciones y anexos en http://www.datospublicos.gob.ec/biblioteca/, las relacionadas con este email se encuentran en Resoluciones -> Registro de la Propiedad y Mercantil ->2016

Saludos, Doris Ochoa TICS -RPDMQ

Ulloa N31-10 y Murgeón; Quito. Telf.: 3988170 Ext. 29601 doris.ochoa@quito.gob.ec

-----Mensaje original-----

De: Polo Jimenez .:: DINARDAP ::. [mailto:Polo.Jimenez@dinardap.gob.ec]

Enviado el: miércoles, 08 de julio de 2015 8:37

Para: Doris Capucine Ochoa Ramírez

CC: Carlos Jiménez .::DINARDAP:..; Andrés Alberto Eguiguren Eguiguren; José Luis Aucancela Pérez; Marcelo Ramiro

Carrera Riquetti

Asunto: RE: Entrega de información del Registro de la Propiedad

Buenos días Doris, hoy Carlos cargará la información, cualquier cosa les haremos saber, por favor no olvide de hacernos llegar la base según lo acordado.

Saludos Cordiales, Polo Jiménez

P Antes de imprimir éste e-mail piense bien si es necesario hacerlo; el medioambiente es responsabilidad de todos

De: Doris Capucine Ochoa Ramírez [mailto:doris.ochoa@quito.gob.ec] Enviado el: lunes, 06 de julio de 2015 9:33

Para: Polo Jimenez .:: DINARDAP ::.

CC: Carlos Jiménez .::DINARDAP:..; Andrés Alberto Eguiguren Eguiguren; José Luis Aucancela Pérez; Marcelo Ramiro

Carrera Riquetti

Asunto: Entrega de información del Registro de la Propiedad

Estimado Sr. Jiménez según lo conversado el día viernes, se entrego la información de las inscripciones del Registro de Quito al Sr. Carlos Jiménez en la oficina de la DINARDAP.

Se seguirá enviando la información la primera y tercera semana de cada mes. Paralelamente como le había informado en el proyecto de modernización del RPQ se está trabajando para que el envío sea de forma automática, para lo cual es necesario se planifiquen reuniones con el proveedor que esta customizando la solución y los técnicos de la DINARDAP, para solventar cualquier duda al respecto.

Saludos, Doris Ochoa TICS -RPDMQ

Ulloa N31-10 y Murgeón; Quito. Telf.: 3988170 Ext. 29601 doris.ochoa@quito.gob.ec

----Mensaje original-----

De: TicsRP

Enviado el: lunes, 06 de julio de 2015 9:13 Para: Doris Capucine Ochoa Ramírez

Asunto: Scaner

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.

Este mensaje ha sido examinado por Symantec Messaging Gateway y se considera libre de virus y spam. "Nota de Descargo: La información contenida en este mensaje y sus anexos tiene carácter confidencial, y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y sólo podrá ser usada por éste. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de éste se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema."

"Nota de Descargo: La información contenida en este mensaje y sus anexos tiene carácter confidencial, y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y sólo podrá ser usada por éste. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de éste se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema."

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente. AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de esse mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor recuviario a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que na estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente. 4

Doris Capucine Ochoa Ramírez

Enviado el:

Para: Asunto:

> jueves, 21 de septiembre de 2017 15:59 Doris Capucine Ochoa Ramírez

'Byron Lopez'

RV: Duda sobre metadatos de actas

Estimado Byron , no hemos tenido respuesta de la inquietud planteada, revisar los casos de falsos positivos que pueden ocurrir.

Saludos Cordiales



Doris Ochoa REGISTRO DE LA PROPIEDAD DMQ Tecnologías de la Información

Ulioa N31-10 y Murgeón Telf.: 3988170 Ext. 29601 doris.ochoa@gulto.gob.ec

De: Doris Capucine Ochoa Ramírez

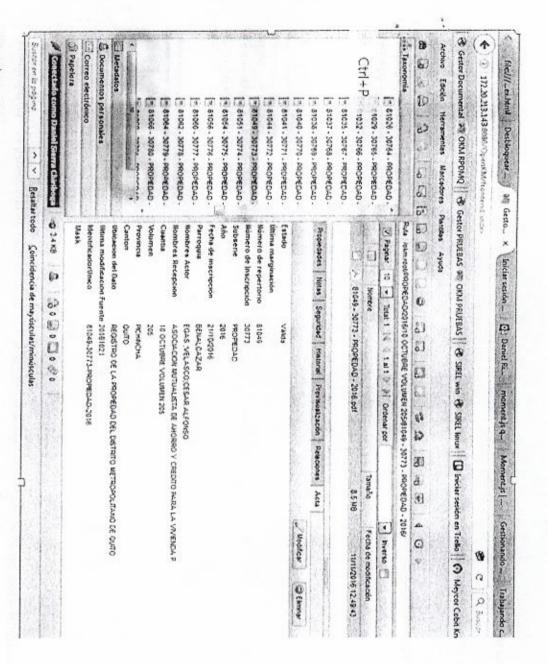
Enviado el: martes, 29 de agosto de 2017 15:00

CC: Andrés Alberto Eguiguren Eguiguren; Cesar Patricio Espin Mora; Daniel Ricardo Sierra Chiriboga; 'Byron Paredes' Para: Byron Lopez [byron.lopez@17mile.ec] (byron.lopez@17mile.ec)

Asunto: Duda sobre metadatos de actas

Estimado Byron, tengo una consulta sobre los metadatos de las actas: en Nombre de actor, veo que separan cada palabra con ; (punto y coma), pero en nombres recepción

Por favor confirmarnos cuál es el estándar para carga de estos datos y cuando se trata de más de un nombre de actor, como se separa un nombre de un compareciente de



Saludos Cordiales



Re Memo RPDMQ-TICS-2015-009-M (resolución 012-NG-DINARDAP-2014)

Marcelo Ramiro Carrera Riquetti

De: el: miércoles, 28 de enero de 2015 12:35 José Luis Aucancela Pérez Enviado el:

Para:

Carlos Rafael Paredes LLerena; Doris Capucine Ochoa Ramírez Asunto: Re: Memo RPDMQ-TICS-2015-009-M (resolución 012-NG-DINARDAP-2014)

Buena tarde José Luís... como se puede notar, y basado en que lo observado por Doris ya se lo ha manifestado en varias reuniones en las que tratamos el tema con los Directores anteriormente, existen varios temas que debemos analizar entre CERTIFICACIONES y TIC's para definir una estrategia institucional para manejar este tema con la DINARDAP; especialmente porque no tenemos información totalmente fiable y completa en el SISREG conforme a lo que solicitan en la normativa... nuevamente te propongo que tengamos la primera reunión en relación a este tema el viernes 30-ene-2015 a las 2:00pm en la sala del 4to piso ¿qué opinas?

Saludos, Marcelo Carrera ASESOR DE INFORMÁTICA RPDMO

De: Doris Capucine Ochoa Ramírez

Enviado: miércoles, 28 de enero de 2015 10:30

Para: Marcelo Ramiro Carrera Riquetti; José Luis Aucancela Pérez

CC: Carlos Rafael Paredes LLerena

Asunto: RE: Memo RPDMQ-TICS-2015-009-M (resolución 012-NG-DINARDAP-2014)

Debo aclarar que la resolución según entiendo es de carácter obligatoria, y si no se envía desde los datos que se tiene del SISREG, se deberán realizar procesos manuales para generarla.

Otro tema es que actualmente realizamos entrega de la información de índices a la Dinardap, no en el formato de la resolución, pero se entrega la información, esta entrega se la ha venido realizando desde el 2012.

y hay que tener en cuenta según la resolución se debe realizar una primera carga de todo lo registrado, es decir que aunque cambiemos de sistema es la obligación enviar toda la información de lo registrado (año 1800? En adelante).

saludos, Doris Ochoa TICS -RPDMQ

ulloa N31-10 y Murgeón; Quito. Telf.: 3988170 Ext. 29601 doris.ochoa@quito.gob.ec

----Mensaje original-----De: José Luis Aucancela Pérez Enviado el: miércoles, 28 de enero de 2015 10:20 Para: Marcelo Ramiro Carrera Riquetti CC: Doris Capucine Ochoa Ramírez; Carlos Rafael Paredes LLerena Asunto: RE: Memo RPDMQ-TICS-2015-009-M (resolución 012-NG-DINARDAP-2014)

Estimado Marcelo,

Una consulta, el sistema informático que tenemos nos permite garantizar la fiabilidad de la información que mantenemos? Y segundo es factible a la fecha generar la información que requiere la DINARDAP en los términos que requieren ?

Re Memo RPDMO-TICS-2015-009-M (resolución 012-NG-DINARDAP-2014)

Saludos, Abg. José Luis Aucancela Pérez DIRECTOR DE INSCRIPCIONES

Ulloa N31-10 y Murgeón; Quito. Telf.: 3988170 Ext. 29622

----Mensaje original----

De: Marcelo Ramiro Carrera Riquetti

Enviado el: martes, 27 de enero de 2015 10:16

Para: José Luis Aucancela Pérez

CC: Doris Capucine Ochoa Ramírez; Carlos Rafael Paredes LLerena Asunto: Memo RPDMQ-TICS-2015-009-M (resolución 012-NG-DINARDAP-2014)

Buen día José Luís... conforme al memo adjunto en el cual podrás encontrar la sumilla de René, manifestando que TIC's e INSCRIPCIONES procedan con lo manifestado por la Dirección Jurídica en cuanto al manejo de la información transaccional requerida por la DINARDAP en sus últimas resoluciones normativas (036 y 012)... los roles quedarían de la siguiente manera:

* TICS genera y transmite la información transaccional a la DINARDAP * INSCRIPCIONES valida y certifica la fiabilidad de la información a ser remitida a la DINARDAP (antes, durante y/o después de la generación).

Considerando estos roles, es importante mantener una reunión TICS e INSCRIPCIONES para empezar a establecer los criterios y lineamientos técnico-administrativo-jurídicos para manejar el tema como RPQ... será una oportunidad clave para con la DINARDAP ya que con este tema podremos vincularlos al proyecto de Modernización.

Te propongo tengamos la primera reunión en relación a este tema el viernes 30-ene-2015 a las 2:00pm en la sala del 4to piso.

Saludos, Marcelo Carrera Asesor de Informática RPDMQ Ulloa N31-10 y Murgeón; Quito. Telf.: 3988170 Ext. 29606 Celular: 09-9615-8303 marcelo.carrera@quito.gob.ec

----Mensaje original---De: Edith Paulina Chuquimarca Salazar
Enviado el: martes, 27 de enero de 2015 09:57
Para: Marcelo Ramiro Carrera Riquetti
Asunto: Memorando RPDMQ-TICS-2015-009-M

Estimado Marcelo

Envío escaneado el memorando RPDMQ-TICS-2015-009-M sobre la resolución 012-NG-DINARDAP-2014.

saludos

Edith Chuquimarca Asistente TICS-RPDMQ

Ulloa N31-10 y Murgeón; Quito. Telf.: 3988170 Ext.29604 Re Memo RPDMQ-TICS-2015-009-M (resolución 012-NG-DINARDAP-2014)

----Mensaje original----

De: TicsRP

Enviado el: martes, 27 de enero de 2015 16:07

Para: Edith Paulina Chuquimarca Salazar

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades COMERCIALES O funciones de su remitente.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente. este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMO no asume inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades Página 3

The people y cooldinar

Liscoper y

Liscoper y

Cooldinar

Liscoper y

Cooldinar

Cooldi



Memorando N.- RPDMQ-TICS-2015-009-M

Quito, D.M., 21 de Enero del 2015

PARA:

René Almeida

Registrador de la Propiedad (E)

ASUNTO: Resolución 012-NG-DINARDAP-2014 de la DINARDAP

Estimado Señor Registrador,

Con el fin de formalizar los procedimientos y responsables de envío de información con respecto a Catastros y a la DINARDAP en relación a las inscripciones generadas a diario en nuestra institución, se solicitó a la Dirección Jurídica del RPQ mediante memorando Nº160-TICS-RPDMQ-2014 del 12 de noviembre del 2014, la pronunciación para operativizar la Resolución 012-NG-DINARDAP-2014 de la DINARDAP.

Con fecha 21 de enero del 2015 se recibe de la Dirección Jurídica el Memorando N.068-2014-DJRPDMQ mediante el cual manifiesta lo siguiente "Sería importante que la Dirección de Inscripciones designe a una persona para que se encargue de realizar este trabajo en coordinación con el area de TIC's y que sea el responsable de enviar la información, como se lo hace con la información solicitada por la Unidad de Lavado de Activos. A esta persona se le tendría que comunicar las rectificaciones que se realicen, para que a su vez pueda notificar a las Instituciones involucradas.".

Con este antecedente solicito su pronunciamiento al respecto, con el fin de establecer los lineamientos definitivos en relación envío de información registral a la DINARDAP.

DESPACHO REGISTRADOR

Recibido por 71 - 01 - 15

Pápina 1 de 2



Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis más altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Mg. Marcelo Carrera ASESOR INFORMATICO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Cc:

Agustín Vásconez

Director de Asesoria y Control Jurídico

Roberto Trujillo

Asesoría de planificación

Anexos: Memorando N.- 068-2014-DJRPDMQ

Memorando Nº160-TICS-RPDMQ-2014

EChuquimarca/





MEMORANDO No. 068-2014-DJRPDMQ

PARA:

Ing. Doris Ochoa

Responsable de TIC'S

De:

Abg. Agustín Vásconez

Director de Asesoría y Control Jurídico

<u>QUITO</u>

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Recibido por Stille Ching

Fecha: 21/01 |coffora: 000

ASUNTO:

Contestación a Memorando No. 160-TICS-RPDMQ-2014

FECHA:

17 de Noviembre de 2014

En contestación a su Memorando No. 160-TICS-RPDMQ-2014 de fecha 12 de noviembre de 2014, recibido el 13 de noviembre del presente año, me permito manifestarle lo siguiente:

El inciso primero del Art. 526 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización dice:

"Responsabilidad de los notarios y registradores.- Los notarios y registradores de la propiedad enviarán a las oficinas encargadas de la formación de los catastros, dentro de los diez primeros días de cada mes, en los formularios que oportunamente les remitirán esas oficinas, el registro completo de las transferencias totales o parciales de los predios rurales, de las particiones entre condóminos, de las adjudicaciones por remate y otras cousas, así como de las hipotecas que hubieren autorizado o registrado. Todo ello, de acuerdo con las especificaciones que consten en los mencionados formularios. Si no recibieren estos formularios, remitirán los listados con los datos señalados. Esta información se la remitirá a través de medios electrónicos...."

El Art. 4 de la Resolución No. 012-NG-DINARDAP-2014 de fecha 17 de octubre de 2014 establece:

"Registros de la Propiedad.- Los Registros de la Propiedad en los que no se haya implantado el SNRP tienen la obligación de interoperar con el SINARDAP, para lo cual deben enviar los datos actualizados diariamente, utilizando la estructura de datos que se muestra en la tabla que se encuentra en el ANEXO 1 de la presente norma."

De acuerdo a las normas antes señaladas el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la obligación de entregar la información tanto a la Oficina de Catastro como a la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos. Por ello es que la información tiene que ser lo más exacta posible y sería necesario que se la revise y valide con la información de las escrituras.

Como conocemos, la información que se envíe puede tener errores, la misma que puede ser objeto de rectificación de acuerdo a lo señalado en el Art. 50 de la Ley de Registro y en el Art. 8 de

3



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, por lo que dichas rectificaciones también tendrían que ser notificadas tanto a la Oficina de Catastro, como a la DINARDAP, para ello es necesario que se haga conocer de cualquier cambio que se vaya a realizar en las actas y sobre todo en relación a los índices.

Sería importante que la Dirección de Inscripciones designe a una persona para que se encargue de realizar este trabajo en coordinación con el área de TIC's y que sea el responsable de enviar la información, como se lo hace con la información solicitada por la Unidad de Lavado de Activos. A esta persona se le tendría que comunicar las rectificaciones que se realicen, para que a su vez pueda notificar a las Instituciones involucradas.

Es lo que puedo señalarle sobre el asunto planteado.

Atentamente,

Abg. Agustín Vásconez G.

Director de Asesoría y Control Jurídico



MEMORANDO No. 160-TICS-RPDMQ-2014

PARA:

Ab. Agustín Vásconez

DIRECTOR JURÍDICO RPDMQ

DE:

Ing. Doris Ochoa

RESPONSABLE TIC'S

ASUNTO:

Resolución 012-NG-DINARDAP-2014 de la DINARDAP

FECHA:

12 de Noviembre del 2014

Estimado Sr. Director le solicitamos su pronunciamiento para operativizar dentro del Registro de la Propiedad la resolución 012-NG-DINARDAP-2014: NORMA QUE REGULA LA INTERORPERACIÓN DE LOS REGISTROS MERCANTILES, DE LA PROPIEDAD Y DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL CON EL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS (http://www.datospublicos.gob.ec/biblioteca/en la sección Registro de la Propiedad y Mercantil Año 2014), que actualmente está vigente en reemplazo a la resolución 036-NG-DINARDAP-2013; la misma que podrá ser descargada del siguiente link:

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis más altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

Ing. Doris Ochoa

RESPONSABLE TICS

DO/ec DO

Adjunto: Memorando Nº 106-TICS-RPDMQ-2014 Acta de Reunión 5 de noviembre 2014

13. 11. 2014 10/fool



TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Reunión

PROYECTO: Revisión de Resolución 036 de la Dinardap

FECHA: 05 de

HORARIO: 15:00

LUGAR: Cuarto piso

RPQ

OBJETIVO: Revisión de la Resolución 036 de la DINARDAP para noviembre 2014

determinar como operativizarla y respsonsables.

		CARGO	FIRMA
NOMBRE Y	EMPRESA		AGOD.
APELLIDO	RPQ	Responsable de TICS	7.7372
Doris Ochoa	RPQ	Asesor Informático	- Company
Marcelo Carrera	RPQ	Director de Archivo	- AFF
René Almeida	RPQ	Director de Inscripciones	1/11/
José Luis Aucancela	RrQ		
Verónica Tobar	RPQ	Servicios Ciudadane Director de	
Jimmy Gallardo	RPQ	Certificaciones	

Enviar memo a jurídico sobre pronunciamiento de como operativizar la

Conformación de Equipo para trabajo sobre Artículo 50 y cambio en Indice resolución 036. Responsable TICS.

requiere una persona designada por las áreas: Inscripciones, Archivo, Jurídico, Certificaciones, Servicios Ciudadanos, TICS y Planificación,

enviar la información hasta el 13 de noviembre. Realizar proceso sobre la operatividad de cambios en índices, coordinar una reunión al respecto con el personal del definido en el paso anterior hasta el 14

Coordinar reunión sobre plan de trabajo con DINARDAP, enfocado a de noviembre.

Modernización. Responsable TICS.



MEMORANDO No. 106-TICS-RPDMQ-2014

PARA:

Ing. Roberto Trujillo

ASESORÍA DE PLANIFICACIÓN RPDMQ

Dr. Agustín Vásconez

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES RPDMQ

DE:

Ing. Marcelo Carrera

ASESOR TIC'S

ASUNTO:

Regularización de información de inscripciones enviada

a otras dependencias.

FECHA:

19 de agosto del 2014

Por medio del presente, me permito indicar que es necesario formalizar los procedimientos y responsables del envio de información con respecto a Catastros y a la DINARDAP en relación a las inscripciones generadas a diario.

Adjunto el informe ejecutivo realizado hasta el momento sobre la regularización de la tabla de indices, que es la fuente de la información de las inscripciones generadas diariamente.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para rciterarle mis más altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

Ing. Marcelo Carrera

ASESOR TICS

MC/ec

The Later Control of the Control manager agencies with 1. . . 1. 9 68 ... 17

REGISTRO DE LA PROPIEDAD ASESORÍA DE PLANIFICACIÓN

Recibido por Cracama Fochs: 19 48 1301 4

Doris Capucine Ochoa Ramírez

Enviado el: Para: Asunto:

lunes, 20 de marzo de 2017 17:00 Cesar Patricio Espin Mora

Doris Capucine Ochoa Ramírez RE: sedi

Todavía no dicen nada, quedó pendiente la reunión incluyendo a las autoridades.

Saludos,

Patricio Espín Mora.

De: Doris Capucine Ochoa Ramírez

Enviado el: lunes, 20 de marzo de 2017 16:56

Para: Cesar Patricio Espin Mora

Asunto: sedi

Estimado Patricio, existe alguna noticia sobre la reunión con respecto al Sedi

Saludos Cordiales



ALCALDÍA

Tecnologías de la Información Doris Ochoa

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DIMO

Ulloa N31-10 y Murgeón Telf.: 3988170 Ext. 29601

doris.ochoa@quito.gob.ec

Doris Capucine Ochoa Ramírez

De: Doris Capucine Ochoa Ramírez miércoles, 25 de enero de 2017 10:06

Para: Cesar Patricio Espin Mora Asunto: RV: Revisión de calidad de carga

RV: Revisión de calidad de carga de Metadatos de comparecientes en el gestor documental

Patricio, conversemos sobre esto

Saludos Cordiales



Doris Ochoa Tecnologías de la Información REGISTRO DE LA PROPIEDAD DMQ Ulloa N31-10 y Murgeón De: José Luis Aucancela Pérez

doris.ochoa@quito.gob.ec

relf.: 3988170 Ext. 29601

Enviado el: viernes, 13 de enero de 2017 12:55

Para: Doris Capucine Ochoa Ramírez; Andrés Alberto Eguiguren Eguiguren

CC: Sandra Veronica Tobar Molina; Cesar Patricio Espin Mora; Daniel Ricardo Sierra Chiriboga; doris ochoa r@hotmail.com; Maria Isabel Revelo Martinez Asunto: RE: Revisión de calidad de carga de Metadatos de comparecientes en el gestor documental

Estimados,

Entiendo Fiscalización debe generar un control de este proceso, favor si me confirman de dicho particular, ya que concuerdo en lo que indica Doris, previo a la aceptación del producto debe existir un control que nos de el consorcio en el que garantice la confiabilidad de la información que nos están entregando.

Saludos Cordiales,



José Luis Aucancela Pérez Director de Acervo Registral REGISTRO DE LA PROPIEDAD DMQ. Ulloa N31-10 y Murgeón; Quito. Telf.: 3988170 De: Doris Capucine Ochoa Ramírez

Enviado el: viernes, 13 de enero de 2017 12:47

Para: Andrés Alberto Eguiguren Eguiguren; José Luis Aucancela Pérez

cc: Sandra Veronica Tobar Molina; Cesar Patricio Espin Mora; Daniel Ricardo Sierra Chiriboga; doris ochoa r@hotmail.com; Maria Isabel Revelo Martinez Asunto: Revisión de calidad de carga de Metadatos de comparecientes en el gestor documental Estimados todos, hoy me indico Andrés que actualmente ya existe información en el gestor documental sobre los metadatos de comparecientes y su uso en el gestor de búsquedas avanzadas

Al respecto recomiendo exista un proceso de control de calidad sobre lo cargado, similar al realizado en la digitalización de las actas.

Tener en cuenta que el pedido era la carga de metadatos, de lo que yo conocía es a partir del contenido de las actas, ya que como conocen la información de la base de datos del sistema SISREG es referencial, y existen falencias especialmente en datos de años anteriores al 2011.

Pongo un ejemplo :

Al buscar en el gestor por el nombre FLORES MERCEDES en el año 1973, aparecen 3 actas, entre las que se encuentra la de repertorio 9660 y número de inscripción 878.

Ultima modificacion Fuente

 Pombre
 Estado

 0 10819 - 00955 - PROHIBICI Válida
 Válida

 0 NES - 1973.pdf
 Válida

 0 NES - 1973.pdf
 Válida

 0 NES - 1973.pdf
 Válida

 0 P660 - 00878 - PROHIBICIO Válida
 Válida

 NES - 1973.pdf
 PROHIBICIO Válida

Fecha de inscripción Final

Fecha de inscripción Inicial

1973

Año

Subserie

Nombres Actor

provincia

Cuantia

Nombres Recepcion

Parroquia

FLORES MERCEDES

Volumen

Canton

Número de Inscripción

Número de repertorio

Estado

Última marginación

•

1

国 Limpiar

Al revisar el acta se evidencia que en el acta 878 del año 1973, no existe una referencia de Flores o Mercedes

no 848 - En esto. Hella as me presento la eselu ince del coetrol oute el Motoseio Doctor en has esto unique ascritudo lo octaviere pros-7655 do en prestomo e for acique" Thunes 3 24 9 - Eucato Geede as me possen 9. 258.278, 15 con hipsten de un predio suth quedoudo pelibrdo de quesan 7 de Chayo OL

Si consulto en indices de Sisreg para el repertorio 9660 de 1973, que como mencione son solo referenciales ya que existen errores , se tiene lo siguiente:

FLORES PEÑAFIEL MERCEDES TARGELIA VELOZ RAMIREZ JOSE ENRIQUE VELOZ RAMIREZ JOSE ENRIQUE M.I.I. M.I.I. M.I.I.	TAIN TAISCRIPC	TND APPLITION	IND APELLIDOM	IND NOMBRES	IND_APELLIDOP1	IND_APELLIDOP1 IND_APELLIDOM1 IND_NOMBRES1	IND_NOMBRES1	IND_FUJAS
RAMIREZ JOSE ENRIQUE BEJARANO BLANCO RAMIREZ JOSE ENRIQUE M.IL. M.IL. M.IL. M.IL.	140 March	FLORES	PEÑAFIEL	MERCEDES TARGELIA	1000	BLANCO	VICTOR EDUARDO	281
RAMIREZ JOSE ENRIQUE	701		PAMIRE7	JOSE ENRIQUE		BLANCO	VICTOR EDUARDO	281
WALL NORL WALL WALL	191		DAMINE?	JOSE ENRICHE	•		IESS	186
	N. # /		Well.	NORT	WILL	WKL.	MALL	NORT

Se evidencia que existe la referencia a Flores Mercedes, lo que me desconcierta es el porque existe esa referencia en el gestor, si en texto del acta no se encuentra esa información.

Otro tema, también considero necesario para conocimiento, y poder colaborar con el soporte posterior, además que según entiendo como RPDMQ, vamos a comenzar a cargar información, es necesario se tenga el diccionario de lo metadatos ingresados por subserie γ año. Y como esta funcionando el buscador, por ejemplo si en 1973 busco "RAMIREZ FLORES", me Indica nuevamente el acta 878 de 193, donde existe el dato de "VELOZ RAMIREZ JOSE ENRIQUE" y a nivel de metadatos de "FLORES MERCEDES", pero no existe nadie con "RAMIREZ FLORES", por lo que necesitamos la documentación sobre el funcionamiento de las busquedas avanzadas.